

puntos del Patronato del Biedicatos de Leceda,
de la Fundación Povel, de terminar las obras
de ~~la~~ fábrica de la Iglesia parroquial con
fondos de la Fundación, tiene en concepto de
anticipo al auxilio que en su día otorgue el
Estado tiene a fondos perdidos "Y el otro" No estoy
conforme - etc."

Por el Secretario se manifiesta que ha
preparado un censo ~~de~~ de los cobecos
de familia de la parroquia que suma un
total de doscientos veintiocho. ~~treinta y dos~~

El Sr. Martin - tyro hace contar que el
Decreto de 10 de Marzo, a que se refiere la
comunicación de la Junta Provincial de
Beneficencia, prevé ~~la~~ el auxilio del Estado
para reconstrucción de los templos parroquia-
les de los pueblos no adoptados por el lau-
lillo y si el Consejo de Navarra lo está en su
totalidad, no cabe duda que ~~la~~ el auxilio
del Estado sea el previsto en el Decreto de 9
de Marzo de 1.940 y no el del Decreto de 10
de Marzo de 1.941.

Los reunidos encuentran muy acertada la
opinion del Sr. Martin - tyro y se acuerda
dejar en suspenso la resolución a tomar su
curso a cual de los dos procedimientos
ha de recurrirse, sin perjuicio de ~~continuar~~
celebrar el plebiscito, que en cualquiera de
los dos casos es necesario.

23